

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DOCENTE DE MANTENIMIENTO, REGULACIÓN Y AFINACIÓN DE PIANOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL ALBAYZÍN, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, CON SEDE EN GRANADA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Habiéndose advertido error material en el listado provisional de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de un puesto de trabajo de técnico/a docente de mantenimiento, regulación y afinación de pianos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***1230**	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EDUARDO	ADMITIDA	
***1980**	AGUILERA MEJIAS, ROSA MARÍA	EXCLUIDA	7

Debe decir:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***1230**	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EDUARDO	ADMITIDA	
***1980**	AGUILERA MEJIAS, ROSA MARÍA	EXCLUIDA	7
***6435**	SANCHEZ DOMINGUEZ YOLANDA	EXCLUIDA	2 / 4

Motivos de exclusión:

1	No cumple requisitos de competencia docente (sin certificación docente necesaria o sin tiempo de experiencia docente)
2	Sin acreditación de competencia docente (no presenta documentación justificativa de la competencia docente)
3	No cumple requisitos de experiencia profesional (sin experiencia en las ocupaciones descritas y/o sin el tiempo requerido en el certificado de profesionalidad)
4	Sin acreditación de experiencia profesional (no presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional requerida de forma total o parcial; por ejemplo: si presenta el informe de vida laboral pero no contratos o certificado de empresa, o no presenta informe de actividades IAE en caso de personas en régimen autónomo ...)
5	No cumple titulación académica
6	No acredita titulación académica
7	Solicitud presentada fuera de plazo

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. En caso de duda respecto a los motivos de exclusión, se pondrá a disposición el siguiente correo electrónico:

notificaciones.rrhh.sccc.sae@juntadeandalucia.es.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), pudiendo realizar su presentación a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía dirigido a esta Agencia en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

En Sevilla, a fecha de la firma.- La Directora-Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		09/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAVPHNVKHTLSN92AFFTGSRMZKF	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			